



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO) HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL NÚMERO III DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2019.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 06 de noviembre de 2018, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; L. A. F. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y requirente de los bienes, quienes se encuentran asistidos por personal médico, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

1. Infra, S. A. de C. V.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

A continuación la convocante lleva a cabo las siguientes aclaraciones:

1. En el párrafo segundo del inciso C) del numeral II, del apartado INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, de las bases rectoras del proceso, así como en la convocatoria publicada el 27 de octubre de 2018 respecto a la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-007-2019, se estableció que el costo de participación se deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 20 de noviembre de 2018 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, sin embargo, el pago de dicha participación deberá hacerse **con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de noviembre de 2018 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.**
2. En el inciso A) FORMA DE ADJUDICACIÓN del numeral II INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN de las Bases Licitatorias, se indica que la adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2018, **sin embargo, la adjudicación de los bienes será para cubrir las necesidades para el ejercicio 2019.**

Por no haber más aclaraciones por parte de la convocante a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de INFRA, S. A. DE C. V.:

Pregunta 1.

En el Numeral I.- INFORMACIÓN GENERAL, Inciso A) CONVOCANTE, indica:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Adquisición de 7 partidas de **Oxígeno Medicinal (Medicamento) Hospitalario y Domiciliario**, se adjudicará por partida sobre la base de un precio unitario y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en el "**ANEXO A**", el cual forma parte de las presentes bases.

En este sentido razonamos que derivado al objeto de la licitación, los participantes deberán acreditar en la propuesta técnica como legal el cumplimiento de la normatividad tanto para el suministro de oxígeno medicinal (medicamento) hospitalario y así como para el de oxígeno domiciliario de manera conjunta y no por separado.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 1.- Deberá presentarse por separado y no de manera conjunta.

Pregunta 2.

En el Numeral I.- **INFORMACIÓN GENERAL**, Inciso A) **CONVOCANTE**, indica:

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Adquisición de 7 partidas de Oxígeno Medicinal (Medicamento) Hospitalario y Domiciliario, se adjudicará por partida sobre la base de un precio unitario y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en el "**ANEXO A**", el cual forma parte de las presentes bases.

En este sentido al ser proveedores actuales sabemos que hay pacientes que requieren el servicio de CPAP/BIPAP así como Oxigenoterapia conforme a la prescripción médica, en estos casos solo se cobra el servicio de Oxígeno terapia, al asignarse por partida el instituto tendría que erogar el gasto por ambos servicios en los pacientes que así lo requieren, contraviniendo la ley de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y obra pública del estado de Chihuahua que en el TITULO TERCERO de los procedimientos y los contratos Capítulo I Generalidades en el artículo 33 dice:

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, por regla general se adjudicaran a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, par que



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley.

Solicitamos a la convocante que para garantizar las mejores condiciones a la institución la adjudicación sea a un solo proveedor por el total de las partidas y servicios sobre la base de un precio unitario y cumpla con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas las cuales se encuentran establecidas en el "ANEXO A", el cual forma parte de las presentes bases.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 2.- Se adjudicara por partidas a favor del licitante que ofrezca la propuesta solvente cuyo importe sea el más bajo en cada una de las partidas y cumpla con las características técnicas solicitadas por la convocante.

Pregunta 3.

En el Numeral II.- **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**, inciso A) **FORMA DE ADJUDICACIÓN**, indica:

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución **para el ejercicio fiscal 2108**, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su modalidad de contrato abierto, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En este sentido razonamos que por tratarse del próximo ejercicio deberá decir ejercicio fiscal 2019.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 3.- Aplicar la aclaración hecha por la convocante.

Pregunta 4.

En el numera III.- **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**, inciso A) **FORMA DE ADJUDICACIÓN**, indica:

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución **para el ejercicio fiscal 2108**, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

modalidad de contrato abierto, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Solicitamos a la convocante se sirva precisar la definición de empresa local.

Respuesta 4.- Las personas físicas o morales que realicen sus actividades y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, constituidas de conformidad a la legislación común y que cuenten con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de la ley.

Pregunta 5.

En el Numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, Punto 7, Indica:

7. Deberán presentar original o copia certificada y copia simple de los estados financieros impresos y firmados por el Contador Público al 31 de diciembre 2017 y también, original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados acumulables al mes de septiembre de 2018 en donde acredite contar con el capital contable de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), firmados por Contador Público con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.

Conforme a las cantidades mínimas y máximas indicadas en el anexo B propuesta económica y a la posibilidad de que un solo proveedor resulte adjudicado con una o más partidas para lo cual el capital contable de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) es insuficiente, por lo que pedimos a la convocante sea requerido para todos los participantes contar con un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos).

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 5.- No se acepta su propuesta deberá apegarse al capital solicitado en la convocatoria de \$800,000.00.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 6.

En el Numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, Punto 812 indica:

12. Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Los licitantes, deberán entregar Certificado de Pruebas de Calidad del oxígeno que suministrará en la prestación del servicio propuesto, conforme se señala en el Apartado I de las presentes bases rectoras, expedido por un Laboratorio acreditado en el SINALP o EMA, en las pruebas que reporta, apegándose a la norma mexicana para **NMX-H-156-NORMEX-2010**.
- b) El Certificado de Pruebas de Calidad, podrá estar a nombre del fabricante o del distribuidor, para este último se deberá indicar la razón social del fabricante, en ambos casos además se deberá mencionar la fecha de expedición y vigencia.
- c) El Certificado de Pruebas de Calidad, no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a partir de su fecha de expedición, presentarse en papelería membretada, del Laboratorio que lo expide, con la firma del representante Técnico-Legal del laboratorio y deberá incluir el 100% de las pruebas aplicables al producto indicando las pruebas realizadas, las especificaciones, los resultados obtenidos y las referencias normativas.
- d) Que asume cualquier responsabilidad relacionada con la violación de patentes, marcas o derechos de autor.
- e) Los cilindros deberán contar con las pruebas de resistencia hidrostática actualizada.
- f) Que garantiza la pureza y calidad del oxígeno medicinal, así como el adecuado funcionamiento del equipo y accesorios que complementan el servicio.
- g) Que la entrega del oxígeno, será realizada por el proveedor, directamente en el domicilio de los derechohabientes que cuenten con el vale de subrogación que señale el suministro de oxígeno, dentro de las siguientes 3 horas a partir de la solicitud vía telefónica por parte del derechohabiente o personal de Pensiones.
- h) Que en un plazo de 3 horas, deberá suministrar el oxígeno medicinal a los derechohabientes, que se vean impedidos a solicitar el vale de subrogación por



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

tratarse de días festivos, obligándose el licitante a exigirla a los derechohabientes, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suministro.

i) Que surtirá el oxígeno necesario para el uso interno de Pensiones, dentro de un periodo que no exceda de 2 horas, lo anterior a partir de la notificación vía telefónica.

j) Que deberá presentar las facturas para su cobro, con un máximo de 15 días hábiles después de entregado el oxígeno y que si es posterior a este plazo sin que entregue las facturas, tendrá que re facturar dichos cobros.

k) Se tendrá la obligación de instalar por lo menos un Dewar de 130 m³, para suministro de oxígeno hospitalario en el área de urgencias de la Delegación Chihuahua.

l) Garantizar la capacidad del suministro continuo y oportuno, aún en casos de contingencia y/o eventualidad, acreditando que cuenta con más de una planta criogénica en territorio nacional, o bien con los documentos que lo acrediten como distribuidor autorizado de oxígeno medicinal, acompañando en ambos casos, los certificados de cumplimiento de la **NOM-059-SSA1-2013**.

m) Que los vehículos que utilizará para la prestación de este servicio cuentan con las autorizaciones y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente.

n) Que las autorizaciones, permisos y certificados presentados se encuentran vigentes y se mantendrán durante el plazo del contrato.

ñ) Que no está sancionado y/o limitado por la autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para la prestación de los conceptos relacionados con el presente servicio.

o) Que cumple con las disposiciones jurídicas, administrativas y normativas vigentes en la materia y que cumplirá con aquellas que publiquen las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

p) Entregar instructivo para el uso y manejo del tanque cilíndrico, equipo concentrador, CIPAP y Binivel, que también se proporcionarán a los pacientes en sus domicilios.

13. Permiso único para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”



JUNTA DE ACLARACIONES

14. Registro Sanitario vigente, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para el oxígeno como medicamento alopático.

15. Presentar registros sanitarios a nombre del proveedor o aparecer en el registro sanitario como distribuidor autorizado del fabricante y/o con carta del fabricante (s) correspondiente (s) en equipos: CPAP, Binivel, concentradores y humidificadores.

16. Certificado de **NOM-059-SSA1-2013** “Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos” que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de oxígeno medicinal.

17. Dictamen de verificación de cumplimiento de NOM-005-STPS-1998 “Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas” emitido por una unidad verificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y oficio de registro de dictamen emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

18. Presentar plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de oxígeno medicinal domiciliario (incluyendo el diagnóstico y tratamiento de SAHOS).

19.- Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

Los requisitos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado, sin que sea motivo de descalificación el no acatarlo.

En este sentido entendemos que toda la documentación anteriormente descrita debe ser presentada en el acto de apertura de la presente licitación en el sobre de la propuesta técnica.

¿Están ustedes de acuerdo?



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"**



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 6.- Es correcta su apreciación.

Pregunta 7.

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA ECONÓMICA, Numero 1 Anexo B, indica:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

1. Presentar de forma **impresa en papel membretado** el formato denominado **"ANEXO B"**, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada material ofertado.

En este sentido entendemos que en la columna "Monto Mínimo", debemos indicar el monto que resulta de la multiplicación del costo unitario (sin IVA) por la cantidad mínima

LLENADO POR EL CONCURSANTE										
Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	IVA (Si aplica)	Costo unitario mas IVA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	15,000	24,000					
2	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO		55,000	100,000					
3	OXI-003	CONCENTRADOR DE OXIGENO/ CPAP	DIA PACIENTE	30,000	70,000					
4	OXI-004	VENTILACION MECANICA	RENTA DIARIA POR PACIENTE	30	75					
5	OXI-005	DEVAR	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO DE 130 M3 (EQUIPO)	1	2					
6	OXI-006	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 0.697M3, 1M3 Y 3M3	M3	80	160					
7	OXI-007	NITROGENO GRADO HOSPITALARIO	M3	38	76					

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 7.- Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA ECONÓMICA, Numero 1 Anexo B, indica:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”



JUNTA DE ACLARACIONES

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

1. Presentar de forma **impresa en papel membretado** el formato denominado **“ANEXO B”**, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada material ofertado.

En este sentido entendemos que en la columna “Monto Máximo”, debemos indicar el monto que resulta de la multiplicación del costo unitario (sin IVA) por la Cantidad Máxima.

LLENADO POR EL CONCURSANTE										
Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	IVA (Si aplica)	Costo unitario mas IVA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	15,000	24,000					
2	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO		55,000	100,000					
3	OXI-003	CONCENTRADOR DE OXIGENO/ CPAP	DIA PACIENTE	30,000	70,000					
4	OXI-004	VENTILACION MECANICA	RENTA DIARIA POR PACIENTE	30	75					
5	OXI-005	DEVAR	SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO DE 130 M3 (EQUIPO)	1	2					
6	OXI-006	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 0.687M3, 1M3 Y 3M3	M3	80	160					
7	OXI-007	NITROGENO GRADO HOSPITALARIO	M3	38	76					

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 8.- Es correcta su apreciación.

Pregunta 9.

En el Numeral VI, punto 12 Inciso J), indica:

12. Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

j) Que deberá presentar las facturas para su cobro, con un máximo de 15 días hábiles después de entregado el oxígeno y que si es posterior a este plazo sin que entregue las facturas, tendrá que re facturar dichos cobros.

En este sentido proponemos simplificar el proceso y generar a la institución un mejor control presupuestal, para lo cual el proveedor deberá realizar y entregar la Facturación una vez al mes, por servicio, por unidad médica consumidora, la documentación deberá presentarse en Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes en días hábiles para validación y entrega del contra recibo.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 9.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 10.

En el numeral VI, punto 12 Inciso I), Indica:

12. Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

I) Garantizar la capacidad del suministro continuo y oportuno, aún en casos de contingencia y/o eventualidad, acreditando que cuenta con más de una planta criogénica en territorio nacional, o bien con los documentos que lo acrediten como distribuidor autorizado de oxígeno medicinal, acompañando en ambos casos, los certificados de cumplimiento de la NOM-059-SSA1-2013.

Infra, S.A. de C.V. hace la aclaración que **la norma vigente es la NOM-059-SSA1-2015**, por lo que esta será la que mi representada presente.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 10.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 11.

En el numeral VI, Punto 16, Indica:

16. Certificado de NOM-059-SSA1-2013 "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos" que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de oxígeno medicinal.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”**



JUNTA DE ACLARACIONES

Infra, S.A. de C.V. hace la aclaración que **la norma vigente es la NOM-059-SSA1-2015**, por lo que solicitamos a la convocante sea esta la que se presente por los participantes.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 11.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 12.

En el numeral VI, **PROPUESTA ECONÓMICA**, Indica:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

2. Presentar de forma **impresa en papel membretado** el formato denominado **“ANEXO B”**, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable y el precio total de cada material ofertado.

En el Anexo B, la partida 2 no se indica la unidad de medida, en este sentido Infra, S.A. de C.V. hace la aclaración que se debe cotizar por parte de los participantes en metros cúbicos.

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	LLENADO POR EL CONCURSANTE				
						Costo Unitario	IVA (Si aplica)	Costo unitario mas IVA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	15,000	24,000					
2	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO		55,000	100,000					

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 12.- Se acepta su propuesta.

Pregunta 13.

En el Numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, Indica:

13.-Previo a la entrega de la (s) factura (s) para trámite de pago en cada Delegación y/o UMAE, EL PROVEEDOR deberá conciliar los formatos electrónicos con la información generada por el Sistema de Oxígeno Medicinal (OXIDOM) del Instituto, a fin de verificar que el censo, altas y bajas (temporales o definitivas) de pacientes y facturas sea conforme a los datos indicados por dicho sistema.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Numeral XII, inciso 10 indica que el método de comprobación del suministro para efectos de pago, será la presentación de formatos electrónicos de expedición de oxígeno domiciliario (recetas), que se expida para tal efecto a los pacientes. Destacando que el Instituto no aceptará aquellos formatos expedidos manualmente o con tachaduras o enmendaduras en la misma.

Solicitamos a la convocante nos aclare si estos formatos seguirán siendo los vales de subrogación o una receta donde indique equipo y dosificaciones.

Respuesta 13.- Será a través del formato autorizado, denominado "orden de servicio subrogado" con sello y firma de la división de servicios subrogados.

Pregunta 14.

En el numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Numeral 23** indica:

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2640-003-002 "Procedimiento para otorgar atención médica en las Unidades de Medicina Familiar", emitido por la Dirección de Prestaciones Médicas, el Instituto informará al licitante adjudicado de la suspensión del suministro, en caso de fallecimiento, alta de tratamiento, Ingreso a Unidad Médica Hospitalaria del paciente, y no procederá cobro alguno a partir de la fecha de notificación.

Solicitamos a la convocante nos proporcione procedimiento 2640-003-002 y las formas en que se notificará en caso de fallecimiento, alta de tratamiento o ingreso a unidad médica hospitalaria para retirar el equipo y suspender el cobro de este.

Respuesta 14.- Cuando se presente el evento a que se refiere se le notificará al licitante adjudicado el procedimiento a seguir.

Pregunta 15.

En el numeral VI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, en el punto 2 Anexo I, Indica:

I.- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del "ANEXO A" de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente las partidas ofertadas, con nombre y firma del representante legal.

Solicitamos a la convocante se sirva aclarar o entregar el citado Anexo I ya que en las presentes bases no se encuentran.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 15.- El anexo I se refiere al anexo "A" de las presentes bases licitatorias.

Pregunta 16.

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, en el punto 12. Inciso a) indica:

- a) Los licitantes, deberán entregar Certificado de Pruebas de Calidad del oxígeno que suministrará en la prestación del servicio propuesto, conforme se señala en el Apartado I de las presentes bases rectoras, expedido por un Laboratorio acreditado en el SINALP o EMA, en las pruebas que reporta, apegándose a la norma mexicana para **NMX-H-156-NORMEX-2010**.

Solicitamos a la convocante que para cumplir con este punto se presenten informes de ensayo de oxígeno medicinal emitidos por laboratorio acreditado ante la EMA ya que el término Certificado de Pruebas de Calidad no existe como tal ante ningún laboratorio certificado. El término correcto es "Informe de ensayo" esto conforme a la NOM ISO 17025.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 16.- Se acepta sin ser limitativa.

Pregunta 17.

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, en el punto 12. Inciso a) indica:

Los licitantes, deberán entregar Certificado de Pruebas de Calidad del oxígeno...

En este sentido debe decir Oxígeno Medicinal.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 17.- Se acepta su propuesta.

Pregunta 18.

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, en el punto 12. Inciso b) y c) indica:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

- b) El Certificado de Pruebas de Calidad, podrá estar a nombre del fabricante o del distribuidor, para este último se deberá indicar la razón social del fabricante, en ambos casos además se deberá mencionar la fecha de expedición y vigencia.
- c) El Certificado de Pruebas de Calidad, no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a partir de su fecha de expedición, presentarse en papelería membretada, del Laboratorio que lo expide, con la firma del representante Técnico-Legal del laboratorio y deberá incluir el 100% de las pruebas aplicables al producto indicando las pruebas realizadas, las especificaciones, los resultados obtenidos y las referencias normativas.

En este sentido la **Norma ISO 17025** proporciona los requisitos necesarios que deben cumplir los **laboratorios de ensayo y calibración**, ya que esta misma norma rige a los laboratorios acreditados y autorizados para emitir informes de ensayo y no certificados de pruebas de calidad. En este sentido solicitamos a la convocante sea requisito indispensable para los participantes presentar en original y copia simple, informe de ensayo de oxígeno medicinal por laboratorio acreditado ante la EMA para dar cumplimiento a ambos incisos.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 18.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 19.

En el numeral **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, en el punto **12. Inciso c)** indica:

Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

- c) El Certificado de Pruebas de Calidad, no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a partir de su fecha de expedición, presentarse en papelería membretada, del Laboratorio que lo expide, con la firma del representante Técnico-Legal del laboratorio y deberá incluir el 100% de las pruebas aplicables al producto indicando las pruebas realizadas, las especificaciones, los resultados obtenidos y las referencias normativas.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

En este sentido la **Norma ISO 17025** proporciona los requisitos necesarios que deben cumplir los **laboratorios de ensayo y calibración**, ya que esta misma norma rige a los laboratorios acreditados y autorizados para emitir informes de ensayo y no certificados de pruebas de calidad. En este sentido solicitamos a la convocante sea requisito indispensable para los participantes presentar en original y copia simple, informe de ensayo de oxígeno medicinal por laboratorio acreditado ante la EMA con antigüedad no mayor a 30 días para dar cumplimiento a ambos incisos.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 19.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 20.

En el numeral **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, en el punto **12. Inciso g)** indica:

g) Que la entrega del oxígeno, será realizada por el proveedor, directamente en el domicilio de los derechohabientes que cuenten con el vale de subrogación que señale el suministro de oxígeno, dentro de las siguientes 3 horas a partir de la solicitud vía telefónica por parte del derechohabiente o personal de Pensiones.

Infra S.A. de C.V. para dar cumplimiento a este requerimiento solicita una programación de por lo menos 24 horas de anticipación al solicitar el suministro de oxígeno domiciliario.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 20.- No se acepta su propuesta, para una mejor atención al derechohabiente se deberá entregar como lo especifica el numeral VI punto 12 inciso g).

Pregunta 21.

En el numeral **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, en el punto **12. Inciso h)** indica:

h) Que en un plazo de 3 horas, deberá suministrar el oxígeno medicinal a los derechohabientes, que se vean impedidos a solicitar el vale de subrogación por tratarse de días festivos, obligándose el licitante a exigirla a los derechohabientes, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suministro.

Infra S.A. de C.V. para dar cumplimiento a este requerimiento solicita una programación de por lo menos 24 horas de anticipación al solicitar el suministro de oxígeno domiciliario.

¿Están ustedes de acuerdo?



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta 21.- No se acepta su propuesta, para una mejor atención al derechohabiente se deberá entregar como lo especifica el numeral VI punto 12 inciso h).

Pregunta 22.

En el numeral VI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA**, en el punto 16. **Inciso a)** indica:

16. Certificado de **NOM-059-SSA1-2013 DEBE SER 2015** "Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos" que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de oxígeno medicinal.

Infra, S.A. de C.V. hace la aclaración que la norma vigente es la NOM-059-SSA1-2015, por lo que esta será la que mi representada presente.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 22.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 23.

En el Numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, en el punto 17. Indica:

17.- Diagnóstico y Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva de sueño (SAHOS) indica que. De acuerdo con la solicitud de diagnóstico que realice el médico no familiar o neumólogo calificado (en ambos casos autorizados), mediante documento electrónico institucional de referencia, EL PROVEEDOR programará lo siguientes estudios:

- **Polisomnografía en clínica o domiciliaria**, en la que se registren las siguientes variables:

Infra, S.A. de C.V. hace la aclaración que no se realizan Polisomnografía en clínica o domiciliaria únicamente se realizan Poligrafías en domicilio.

¿Están ustedes de acuerdo en que sea este el estudio que determine el diagnostico de los pacientes?

Respuesta 23.- Se acepta sin ser limitativa.

Pregunta 24.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

En el Numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, en el punto 14. Indica:

14.- El licitante adjudicado, deberá verificar (visita domiciliaria), por lo menos una vez cada tres meses (a partir del inicio de la vigencia del contrato), que el paciente continúa utilizando el suministro de oxígeno medicinal domiciliario, dejando constancia para tal efecto mediante la receta otorgada al paciente en su última cita médica.

Infra S.A. de C.V. para dar cumplimiento a este punto entregará vale firmado por el paciente o familiar responsable como soporte de las facturas a cobro al área de control de pagos y es en esta donde se confirma la prestación de servicio,

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 24.- Lo que solicita no aplica para validar el pago. Ya que lo que se está solicitando es para validar la continuidad de la necesidad del servicio de oxígeno, para tal caso se acepta su propuesta la cual es dirigida al área de trabajo social.

Pregunta 25.

En el Numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, en el punto 17, Inciso B). Indica:

17.- Diagnóstico y Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstruktiva de sueño (SAHOS)

B) Tratamiento

El licitante adjudicado instalará el equipo de presión positiva (CPAP o BINIVEL) adecuado para cada paciente de acuerdo a las indicaciones de su médico no familiar o neumólogo calificados y autorizados, pudiendo utilizar los siguientes equipos:

CPAP-Auto con Tarjeta de almacenamiento de datos.- Este equipo proporcionará la terapia para la eliminación o disminución de los eventos respiratorios, el cual trabajará entre rangos de presión de 4 a 20cm H₂O, un tiempo de rampa de 0 a 45 minutos y una presión de rampa inicial ajustable, y deberá contar con una tarjeta que grabará la información del tratamiento por lo menos 9 meses, indicando los siguientes parámetros:

- Día/Hora
- Tiempo de Uso
- Patrón de uso
- Índice de Apnea/Hipopnea
- Ronquidos



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

- Detección de apneas centrales
- Detección y eliminación de eventos obstructivos

Misma que el licitante adjudicado recolectará en el domicilio del paciente y entregará con oportunidad cada nueve meses en forma electrónica al médico no familiar o neumólogo calificados y autorizados, para el seguimiento del paciente, dejando otra tarjeta instalada en el equipo del paciente para seguir monitoreándolo.

NOTA: Los médicos no familiar o neumólogo calificados y autorizados enviarán oficio por parte de la Delegación o UMAE al proveedor en el que se les autoriza para recibir esta información de acuerdo a las nuevas leyes de la información.

El equipo para la terapia deberá contar con lo siguiente:

- Circuito para el flujo continuo de gases inspirados (CPAP).
- Generador de presión positiva en el circuito.
- Mascarillas o interfase de acuerdo a la necesidad del paciente:
 - Mascarilla Nasal
 - Mascarilla Nasobucal
 - Conector para oxígeno (solamente en pacientes que requieren oxígeno).
 - Humidificador térmico
 - Catéter nasal usado para suministrar O₂ (para aquellos pacientes que lo requieran).

Solicitamos a la convocante sea requisito indispensable la presentación dentro de la propuesta técnica los registros sanitarios de Concentrador, CPAP, BPAP, circuito para el flujo continuo de gases inspirados (CPAP), mascarilla nasal, conector para oxígeno (solamente en pacientes que requieren oxígeno), Humidificador.

¿Están Ustedes de acuerdo?

Respuesta 25.- Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

Pregunta 26.

En el Numeral VI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.** Indica:

El licitante que desee participar deberá presentar sólo una propuesta por la o las partidas que considere conveniente, en caso de presentar más de una propuesta por partida, será desechada su propuesta.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

En este sentido entendemos que si Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, a tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y/o 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar las propuestas, cumpliendo los siguientes requisitos:

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 1) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con la que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- 2) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- 3) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de esta Licitación.
- 4) La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- 5) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

¿Están Ustedes de acuerdo?

Respuesta 26.- Los artículos que menciona no son aplicables. En todo caso se podrán presentar propuestas conjuntas en los términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, cada uno de los licitantes que se asocien deberán presentar en lo individual los requisitos que se indican en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la PROPUESTA TÉCNICA del numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS de las bases licitatorias. Tratándose del capital contable que se indica en el numeral 7, las empresas que se asocien podrán sumar sus capitales para acreditar que cuentan con el mínimo requerido en las bases licitatorias.

Pregunta 27.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

En el NumeralVI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, numero2.
Anexo I. Indica:

I.- Relación de los productos a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del "**ANEXO A**" de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y mencionar exclusivamente las partidas ofertadas, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera **en disco compacto o algún otro medio electrónico.**

Se solicita a la convocante sea requisito indispensable la presentación de la descripción amplia y detallada de la prestación de los bienes y servicios sujetos a este proceso licitatorio.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 27.- Se acepta sin ser limitativa.

Pregunta 28.

En el numeralVI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**, numero 9.Indica:

9. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2017, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.

Infra, SA de CV presentara copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017 para dar cumplimiento a este requerimiento de las bases.

¿Están ustedes de acuerdo?

Respuesta 28.- Se acepta copia simple de la declaración anual 2017, con acuse de envío y recepción adjunto.

Pregunta 29.

En el numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** Numero 13, Indica:

13.- Previo a la entrega de la (s) factura (s) para trámite de pago en cada Delegación y/o UMAE, EL PROVEEDOR deberá conciliar los formatos electrónicos con la información generada por el Sistema de Oxígeno Medicinal (OXIDOM) del Instituto, a fin de verificar que el censo, altas y bajas (temporales o definitivas) de pacientes y facturas sea conforme a los datos indicados por dicho sistema.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

Solicitamos a la convocante nos aclare si se habilitara un sistema Oxidom para la generación de formatos electrónicos. De lo contrario este punto quedará inhabilitado ya que no será posible conciliar con un sistema que nos permita hacer el cruce de información por la institución. Por lo tanto solicitamos a lo convocante se excluya este punto de las bases.

Respuesta 29.- No se habilitará por lo que se acepta su propuesta de que se excluya de las bases.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:00 horas del día 06 de noviembre de 2018, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de 23 hojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:



C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE



L. A. F. MARTHA ELENA CHÁVEZ
ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS
VOCAL



LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO)
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



JUNTA DE ACLARACIONES

P.A. 
DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO
REQUIRENTE

LICITANTE

INFRA, S. A. DE C. V.

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO